

RESOLUCIÓN CS N°

481/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 OCT 2015

Expediente N° 20365/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 1280/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual solicita que el Consejo Superior prorrogue la condición de regular de la Prof. Sara Ester TRIGO en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA – Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que la presente obedece a un proceso de normalización de la planta docente, a fin de evitar vacíos y/o falta de instrumento legal que afecte la continuidad en la carrera académica.

Que este Cuerpo no encuentra objeción a la solicitud planteada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 311/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Prof. Sara Ester TRIGO, DNI 16.167.872**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA – Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, hasta la sustanciación de una nueva evaluación en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Tartagal, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA